

RIO GALLEGOS, 17 OCT. 2005

VISTO:

El Expediente Nº 19.562/05 de la Unidad Académica de Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 489/05 se concede licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Lic. Daniel Jorge MARTINEZ LLANEZA en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Completa que posee en la División Administración, a partir del 9 de Agosto de 2005 y mientras tanto se desempeñe en el cargo de Secretario Académico – Dedicación Parcial de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Tecnológica Nacional;

QUE por Acuerdo Nº 495 de fecha 12 de Septiembre de 2005 se designa al Lic. MARTINEZ LLANEZA en un cargo interino Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Economía - Especialidad Economía - Area Economía - Orientación Economía (05-42-00-01-1), para desempeñarse en el dictado de las asignaturas Economía I y Economía II de la División Administración, a partir del 1º de Septiembre de 2005 y hasta el 31 de marzo de 2006 o hasta su reintegro al cargo base que posee en la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a fs. 15 obra Nota Nº 794/05 del Director del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita reconocimiento de servicios a favor del docente MARTINEZ LLANEZA, en el período comprendido entre el 9 y el 31 de Agosto de 2005;

QUE dicha solicitud se fundamenta en que el docente citado con anterioridad ha continuado con el dictado de las asignaturas enunciadas precedentemente en el período comprendido entre el otorgamiento de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía y la designación en el cargo interino como Profesor Adjunto - Dedicación Parcial;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad efectuar el reconocimiento de los servicios prestados por el Lic. Daniel Jorge MARTINEZ LLANEZA en el período comprendido entre el 9 y el 31 de Agosto de 2005 en virtud de haberse desempeñado en un cargo interino Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Economía - Especialidad Economía - Area Economía - Orientación Economía (05-42-00-01-1), en el dictado de las asignaturas Economía I y Economía II de la División Administración;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RECONOCER los servicios prestados por el Lic. Daniel Jorge MARTINEZ LLANEZA (C.U.I.L. Nº 20-16461109-5) en el período comprendido entre el 9 y el 31 de Agosto de 2005, en un cargo interino como Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Economía - Especialidad Economía - Area Economía - Orientación Economía (05-42-00-01-1), en el dictado de las asignaturas Economía I y Economía II de la División Administración.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1- TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 3 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 1 - GASTOS EN PERSONAL - PDA. PPAL. 1

///





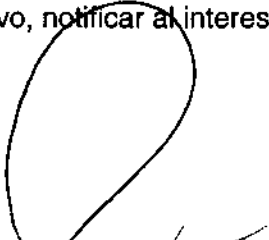
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

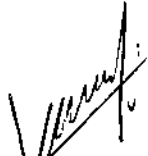
///-2-

- FINALIDAD 3 - FUNCION 4 - PRESUPUESTO 2005.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido ARCHIVESE.-

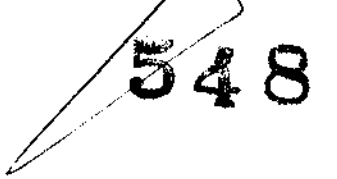

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº


548